



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha de veintidós de junio de dos mil diecisiete, registrado al núm. 3079 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión extraordinaria en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

**“DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Acctal.,

**HE RESUELTO**

- 1º) Convocar **Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **veintisiete de junio de dos mil diecisiete a las 11,00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- *Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2017.*
- 2º.- *Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, relativo a las retribuciones de cargos públicos y asistencia a órganos colegiados.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a veintidós de junio de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo. Andrés Jaramillo Martín